

## NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACTO ADMINISTRATIVO

**Acto administrativo a Notificar: Resolución No. 20172130069565 Del 29 de Noviembre de 2017** Por la cual se deciden las Actuaciones Administrativas iniciadas a través de los Autos Nos. 20172130005034, 20172130005044, 20172130005054 y 20172130005064 del 04 de mayo de 2017, por el presunto no cumplimiento de requisitos mínimos por parte de los aspirantes GABRIELA ALEJANDRA GALINDO LEGUIZAMÓN, CLARA MARCELA SUÁREZ DUARTE, LILIANA BARBOSA CARRILLO Y MARÍA CLARA URIBE DUSSAN, con relación al empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 2, del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, ofertado bajo el código OPEC No. 209019 en el marco de la Convocatoria No. 327 de 2015"

**Sujeto a Notificar:**

<b>CLARA MARCELA SUAREZ DUARTE</b>	Calle 31 C Sur 1 – 48 BOGOTÁ – D.C.
------------------------------------	--

**Fundamento del Aviso:** Devolución del oficio de Notificación No. 20173010554241 del 13 de Diciembre de 2017 con las anotaciones por parte de la empresa de correspondencia sobre las tirillas de envió, con la causal "Cerrado"

**Fecha de publicación en página web:** 06 de Febrero de 2018

**Fecha de publicación en la cartelera de la CNSC:** Del 06 de Febrero de 2018 al 12 de Febrero de 2018

**FECHA FINAL DE NOTIFICACIÓN POR AVISO:** 13 de Febrero de 2018

LA SECRETARÍA GENERAL

Hace saber que mediante oficio No. 20173010554241 del 13 de Diciembre de 2017, no fue posible Notificar a **CLARA MARCELA SUAREZ DUARTE**, que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 20172130069565 Del 29 de Noviembre de 2017** Por la cual se deciden las Actuaciones Administrativas iniciadas a través de los Autos Nos. 20172130005034, 20172130005044, 20172130005054 y 20172130005064 del 04 de mayo de 2017, por el presunto no cumplimiento de requisitos mínimos por parte de los aspirantes GABRIELA ALEJANDRA GALINDO LEGUIZAMÓN, CLARA MARCELA SUÁREZ DUARTE, LILIANA BARBOSA CARRILLO Y MARÍA CLARA URIBE DUSSAN, con relación al empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 2, del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, ofertado bajo el código OPEC No. 209019 en el marco de la Convocatoria No. 327 de 2015"

Sin embargo, en vista que el aviso fue devuelto bajo el fundamento expuesto, se procede a realizar NOTIFICACIÓN POR AVISO de la ya referida Resolución para garantizar el principio de publicidad, adjuntando copia íntegra del acto administrativo en mención.

Igualmente le informamos que contra dicho acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación (personal, electrónica, por aviso o conducta concluyente).

  
**FANNY MARÍA GÓMEZ GÓMEZ**  
Profesional Universitario  
Secretaria General

Proyectó: Wilson Muel  
Revisó: Adriana Prieto

Sepe principal: Carrera 16 N° 96 - 64 Piso 7° Bogotá D.C., Colombia  
Registro Público de Carrera - Provisión de Empleo Público: Carrera 22 A N° 85 A - 33 | SuperCADE CAD: Carrera 30 N°  
25 - 90, Zona C Módulo 120

Cha: PBX: 57 (1) 3259700 Ext. 1000, 1024, 1070, 1071 y 1086 | Fax: 3259713 | Línea nacional CNSC: 01900  
3311011

atencionalciudadano@cns.gov.co | www.cns.gov.co